



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1278/13

Sucre, 02 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Con registro CM-3512 de 16 de octubre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota CITE DESPACHO Nº 01805/13 de 15 de octubre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chive, H. Alcalde Municipal de Sucre, remitiendo al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, para su consideración y posterior aprobación.

Que, en cumplimiento del Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remite al Concejo Municipal, **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, informe que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional gestión 2013 Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, ha sido elaborado en cumplimiento al artículo 18º del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal Nº 124/08, que establece la elaboración de informes cuatrimestrales sobre las actividades y operaciones realizadas por cada área organizacional de la institución para alcanzar determinados resultados, midiendo en términos de porcentaje y de avance, respecto al tiempo estimado, la utilización de recursos y el cumplimiento de actividades.

Que, el presupuesto aprobado por Ordenanza Municipal Nº 102/12 de 07 de septiembre de 2012, con un monto institucional consolidado de Bs. 626.534.291,00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), presupuesto que ha sido incrementado con la aprobación del Primer Reformulado mediante Ordenanza Autonómica Municipal Nº 125/13 de 2 de agosto de 2013, presupuesto que alcanza un importe total de Bs. 792'197.629,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS). Sin embargo, de acuerdo a reportes del SIGMA, al 31 de agosto de 2013, el presupuesto institucional alcanza un importe total de Bs. 914'017.539,00 (novecientos Catorce Millones Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos), recursos que en parte fueron aprobados por el H. Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal Nº 167/2013 de 22 de octubre de 2013.

### EJECUCIÓN DE RECURSOS

Que, la ejecución general de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre al **31 de Agosto de 2013, alcanza un importe de Bs. 412'404.073,60 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES CON 60/100 BOLIVIANOS)**, con un porcentaje de ejecución del **45.12%**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 2  
RAM 1278/13

con relación al presupuesto vigente de Bs. 914'017.539,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), siendo las Transferencias Corrientes y la recaudación de Recursos Propios las más significativas con un 46.30% y 44,94% de ejecución respectivamente, como se muestra en el cuadro N°1.

CUADRO N° 1 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013					
FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
20	RECURSOS PROPIOS	173,322,698.00	243,028,399.00	109,204,933.28	44.94
41	TRANSFERENCIAS TGN	430,481,468.00	645,952,720.16	299,105,974.22	46.30
42	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS	905.00	1,019.00	0.00	0.00
43	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXTERNO	2,803,601.00	3,020,510.00	0.00	0.00
44	TRANSFERENCIAS DE DONACION EXTERNA	17,252,035.00	19,341,301.00	4,093,166.10	21.16
80	PRESTAMOS DE CREDITO INTERNO	2,673,590.00	2,673,590.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>626,534,297.00</b>	<b>914,017,539.16</b>	<b>412,404,073.60</b>	<b>45.12</b>

## EJECUCIÓN DE GASTOS

Que, ejecución general financiera de Inversiones y de Gasto Corriente, muestran una ejecución del 34,80% con un importe total de Bs. 318.052.313,53 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 53/100 BOLIVIANOS), con una ejecución de gasto corriente de Bs. 35'049.464,74 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Con 74/100 BOLIVIANOS) equivalentes al 47,60% y una ejecución de Gasto de Inversión de Bs.283'002.848,79 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Con 79/100 BOLIVIANOS), equivalentes al 33.68%, como se expresa en el cuadro N° 2.

CUADRO N° 2 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>73,625,915.00</b>	<b>35,049,464.74</b>	<b>47.60</b>
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	45,260,230.00	23,832,715.44	52.66
T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	28,365,685.00	11,216,749.30	39.54
<b>GASTO INVERSION</b>	<b>840,391,624.16</b>	<b>283,002,848.79</b>	<b>33.68</b>
T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	199,607,504.00	78,759,964.38	39.46
RECURSOS ESPECIFICOS	214,662,714.00	71,416,486.53	33.27
T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	358,044,830.00	5,858,743.42	1.64
DONACIONES HIPC II	18,716,883.00	126,956,654.46	678.30
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	49,359,693.16	11,000.00	0.02
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>914,017,539.16</b>	<b>318,052,313.53</b>	<b>34.80</b>

## EJECUCIÓN FÍSICA

Que, la Ejecución Física del Programa de Operaciones Anual por Programas, Proyectos y Actividades al Segundo Cuatrimestre de la Gestión 2013, alcanza al 47.74% de ejecución según datos proporcionados en el "SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, como se muestra en el cuadro N° 3:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 3  
RAM 1278/13

CUADRO N° 3 EJECUCION FISICA GENERAL AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013	
DESCRIPCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUCION FISICA	47,74%
EJECUCION FINANCIERA	34,80%

Que, la Ejecución Física de las Sub Alcaldías de los diferentes Distritos Municipales, muestra una **EJECUCIÓN FÍSICA en promedio del 54.29 %**, en las que se destaca la ejecución física de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8 que al 31 de agosto de 2013, alcanzo una ejecución física del 64.73% por encima del promedio Distrital. En cambio la Sub Alcaldía de Distrito N° 2, es la que presenta una menor ejecución con respecto a los demás distritos con tan solo ejecución física del 47.26%, como se puede evidenciar en el cuadro N° 4.

CUADRO N° 4 EJECUCION FISICA Y FINANCIERA POR DISTRITOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013									
DESCRIPCION	PORCENTAJE DE EJECUCION POR DISTRITOS								PORCENTAJE PROMEDIO DE EJECUCION
	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8	
EJECUCION FISICA	55,08%	47,26%	55,08%	55,10%	51,81%	46,39%	58,85%	64,73%	54,29%
EJECUCION FINANCIERA	28,03%	23,65%	38,88%	33,73%	33,87%	26,11%	32,73%	37,50%	31,81%

Que, de la revisión de la información contenida en el "SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, se evidencia que **303 PROYECTOS MUESTRAN EJECUCIÓN "CERO" (0)**, 10 proyectos muestran EJECUCIÓN DEL 1% AL 2%; 67 proyectos muestran una ejecución entre el 5% y el 20%, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución física y financiera para el segundo cuatrimestre. Por otra parte, **306 PROYECTOS MUESTRAN EL 100% DE EJECUCIÓN**, de los cuales **167 proyectos son de continuidad de la gestión 2012**, **78 proyectos son de continuidad de la gestión 2011** y aún se mantienen **10 proyectos de continuidad de la gestión 2010** quedando solamente **44 proyectos nuevos con el 100% de ejecución física**, de acuerdo al informe del segundo cuatrimestre. Asimismo, se puede evidenciar que 47 proyectos aún se encuentran en Estudios y Proyectos para elaboración de proyecto y 113 proyectos se encuentran en proceso de contratación, 20 proyectos se encuentran en las unidades ejecutoras para su remisión a la unidad de Contrataciones, 12 proyectos se encuentran paralizados y 27 proyectos se encuentran sin inicio de obras.

Que, los resultados alcanzados en el Segundo Cuatrimestre de la gestión 2013, expresados en indicadores tanto de Ejecución Física como Financiera son los siguientes:

CUADRO N° 5 RESUMEN DE INDICADORES AL 31 DE AGOSTO DE 2013	
DESCRIPCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUCION GENERAL DE RECURSOS	46,12%
EJECUCION FINANCIERA DE GASTOS	34,80%
Ejecucion de Gasto Corriente	47,60%
Ejecucion de Gasto de Inversion	33,68%
EJECUCION FISICA GENERAL	47,74%
EJECUCION FISICA PROMEDIO POR DISTRITOS MUNICIPALES	54,29%





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 4  
RAM 1278/13

Que, en Sesión Ordinaria N° 75 de 18 de octubre, la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal resuelve **ENVIAR** una copia del **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013"** GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que en su rol de ente fiscalizador, emita informe sobre el avance físico de los proyectos ejecutados al 31 de agosto de 2013.

Que, mediante Nota Cite COM. .P.O.T.M.A. INT. 258/2013 de 19 de noviembre de 2012, suscrita por los concejales Prof. Arminda Herrera Gonzáles y Sr. José Santos Romero Mostacedo en su condición de Vocales de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, informa que, se ha procedido a realizar revisión de la documentación remitida e inspección por muestreo a varias de las distintas obras ejecutadas, a fin de conocer si la información presentada guarda relación con lo verificado in situ, obteniendo el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGUN INFORME 2DO CUATRIMESTRE GESTIÓN 2013	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN NOVIEMBRE 2013	OBSERVACIONES
1	Construcción mercado de las flores cementerio general D-1	100	100	Corresponde a lo informado
2	Mantenimiento de vías, bordillos, plazas, plazuelas D-1	57	94	Corresponde a lo informado
3	Construcción obras complementarias velatorio cementerio general	0	80	Corresponde a lo informado
4	Mejoramiento y embellecimiento parque Simón Bolívar	80	80	Corresponde a lo informado
5	Mantenimiento parque infantil Simón Bolívar	2	30	Corresponde a lo informado
6	Construcción proyecto integrado Kinder Echeverría	97	100	Corresponde a lo informado
7	Atención de emergencias D-1	31	45	Corresponde a lo informado
8	Construcción campo deportivo Kinder Echeverría	0	0	Corresponde a lo informado
9	Construcción poteo zona Mesa Verde Centro	0	10	Corresponde a lo informado
10	Construcción muro de contención calle 1º de Mayo barrio Mamá Bolera	2	70	Corresponde a lo informado
11	Construcción muro de contención área de equipamiento Alto San Juanillo A	0	40	Corresponde a lo informado
12	Construcción pavimento rígido calle Eduardo Berdecio zona Charquipata	15	50	Corresponde a lo informado
13	Construcción pavimento rígido acceso Luis Espinal	100	100	Corresponde a lo informado
14	Construcción pavimento rígido calles barrio Mesa Verde	65	100	Corresponde a lo informado
15	Construcción pavimento rígido calle S/d barrio Honduras	0	35	Corresponde a lo informado
16	Construcción muro de contención campo deportivo Libertadores Av. 2001	100	90	No Corresponde a lo informado
17	Construcción pavimento rígido calle José Ávila Barrio Alto Villa Margarita	65	100	Corresponde a lo informado
18	Construcción pavimento rígido calles s/d zona Villa Margarita	90	100	Corresponde a lo informado
19	Construcción Enlucetado de calle Zacarías Benavides	13	75	Corresponde a lo informado
20	Construcción pavimento rígido calle Ismael Montes	0	30	Corresponde a lo informado



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 5  
RAM 1278/13

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME 2DO CUATRIMESTRE GESTIÓN 2013	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN NOVIEMBRE 2013	OBSERVACIONES
21	Construcción pavimento calle Sargento Tejerina	90	80	Corresponde a lo informado
22	Construcción pavimento rígido dtto 317 sector Av. Luis Paz	0	30	Corresponde a lo informado
23	Construcción escalinata barrio Judicial	100	100	Corresponde a lo informado
24	Construcción posta sanitaria ferroviario	0	0	Corresponde a lo informado
25	Construcción escalinata tucsupaya baja	75	100	Corresponde a lo informado
26	Construcción salón multifuncional barrio Chayanta	100	100	Corresponde a lo informado
27	Construcción pateo barrio el progreso	0	20	Corresponde a lo informado
28	Construcción Pavimento magisterio integrado	0	10	Corresponde a lo informado
29	Construcción Pavimento calle siglo 20 barrio Bella Vista	78	100	Corresponde a lo informado
30	Construcción muro perimetral unidad educativa 6 de junio	10	50	Corresponde a lo informado
31	Construcción pavimento rígido barrio Senac II	25	100	Corresponde a lo informado
32	Construcción campo deportivo comunidad Chaco D-7	45	60	Corresponde a lo informado
33	Construcción internado Surima	0	0	Corresponde a lo informado
34	Rehabilitación Viviero Distrital Chuqui Chuqui	100	100	Corresponde a lo informado
35	Rehabilitación sistema de agua potable Media Luna La Palma Teja Huasi y Mojotero	100	100	Corresponde a lo informado
36	Construcción tanque y mejoramiento de sistema de agua potable La Palma	0	30	Corresponde a lo informado
37	Construcción canal de riego La Palma	0	20	Corresponde a lo informado
38	Construcción plazuela Surima	100	100	Corresponde a lo informado
39	Construcción hospital de 2º nivel Chuqui Chuqui	100	100	Corresponde a lo informado
40	Rehabilitación vivero distrital com. Sacopaya D-8	0	0	Corresponde a lo informado
41	Construcción muro perimetral U.E. Gualberto Villarroel Potolo	15	50	Corresponde a lo informado
42	Construcción escenario Tomás Katari Chataquilla	100	100	Corresponde a lo informado
43	Construcción obras complementarias Unidad Educativa Punilla	100	100	Corresponde a lo informado
44	Construcción muro perimetral Hospital Potolo	30	60	Corresponde a lo informado
45	Construcción coliseo Potolo	30	40	Corresponde a lo informado
46	Construcción internado colegio Potolo	50	0	No Corresponde a lo informado

Que, el informe interno 258/13 de fecha 19 de noviembre de 2013, señala los siguientes aspectos:

1. Extraña de sobremanera que varias obras, aún no hayan iniciado pese a que ya nos encontramos en el último trimestre de la gestión 2013, por lo que sugerimos a vuestra comisión, se realice el respectivo llamado de atención a la Máxima Autoridad Ejecutiva por ser este un hecho reiterativo y porque se debe contar con mayor agilidad y eficiencia para la ejecución de obras.
2. Se advierte que no fue subsanado el procesamiento administrativo posterior a la aprobación del contrato en el Honorable Concejo Municipal ya que continúa **transcurriendo entre un mes y un mes y medio entre la aprobación por resolución del H.C.M. del respectivo contrato y la otorgación de la orden de proceder** y siendo que en respuesta a la PIE N° 021/13, el Ejecutivo Municipal, dio a conocer que **este proceso demora un total de nueve días**, sugerimos nuevamente vuestra comisión instruya en las Resoluciones de aprobación de los contratos, el cumplimiento de estos plazos.
3. Con respecto a la presencia del supervisor en las obras, se observa que los mismos no siempre están presentes y según la información verbal de los encargados, dan cuenta que este hecho responde a la falta de personal y logística para su desplazamiento, por lo que corresponde exigir a la Máxima Autoridad Ejecutiva otorgue todos los medios necesarios para una supervisión efectiva.
4. Se observa de forma reiterada que los libros de órdenes no se encuentran en obra (ejemplo muro de contención del área de equipamiento de Alto San Juanillo y Pavimento Rígido calle Ismael Montes), por lo que deberá señalarse la necesidad de realizar los ajustes respectivos sobre el particular.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 6  
RAM 1278/13

5. Asimismo corresponde exigir a la M.A.E. que esta a su vez exija que los directores de obras sean los mismos profesionales que figuran en la propuesta del contratista en el momento de la adjudicación de la obra.
6. De igual forma reiteramos a su Comisión la necesidad de implementar el Reglamento Municipal de Contratación de Obras, mismo que debe establecer requisitos, procedimientos, responsabilidades y plazos, en todos los procesos, desde la licitación de las obras hasta la otorgación de la orden de proceder.

Que, en cumplimiento al art. 7 del Decreto Supremo N° 26564, la instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre, mediante nota CITE PART. / CONTROL SOCIAL N° 009/2013 de 14 de octubre de 2013, después del análisis en cumplimiento a la normativa vigente, remite a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, **PRONUNCIAMIENTO N° 02/2013 DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, PARA EL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POA-2013** de fecha 14 de octubre de 2013, realizando un análisis y verificación *in situ* por los representantes referente a las obras de sus respectivos distritos, **RESUELVE:**

#### PRIMERO:

La apreciación y percepción de avance de los Proyectos, no se compara con el Informe del Ejecutivo.

#### SEGUNDO:

En cuanto al informe de los representantes de cada Distrito, hace referencia al avance de las obras la ejecución física y con la medición porcentual globaliza por el Pleno de Participación y Control Social **REPORTA EL 40.03% A LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS EN EL MUNICIPIO** y a la ejecución financiera no se tiene referencia de Certificación o cumplimiento financiero, por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno.

Como parte del Pronunciamiento del Pleno de Participación y Control Social, hacen conocer las siguientes observaciones:

1. La fecha de recepción del pronunciamiento del documento planteado por Ejecutivo Municipal a la instancia de Participación y Control Social, es el 02 de octubre de 2013.
2. El Avance Físico en percepción Social, para las obras del 2013, no representan parámetros de eficiencia.

#### Por lo tanto RECOMIENDA:

1. El Ejecutivo Municipal, en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, debe establecer espacios de información oportuna y transparente en el proceso de ejecución física y financiera de manera constante en forma oral y escrita, cuando así lo solicite la instancia de participación y Control Social.
2. El aparato técnico administrativo debe presentar el compromiso de la calidad y la eficiencia profesional, para la buena ejecución física y financiera, guardando conciencia de ética y relaciones humanas que hacen al Servidor Público.
3. Con el Análisis del Segundo Informe Cuatrimestral, se recomienda al Ejecutivo la celeridad de avance de los proyectos y su inmediata licitación y adjudicación de las obras para no tener retrasos considerados.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39º dice: "El seguimiento y





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 7  
RAM 1278/13

evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"

Que, el artículo 41º numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos establece que: "Por su parte el H. Concejo Municipal, mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para el Segundo Cuatrimestre de la gestión 2013 **"SE CONSIDERAN BAJOS" y que no reflejan la realidad reportada en el Pronunciamiento N° 02/2013 de la Instancia de Participación y Control Social en cuanto a la ejecución física y la ejecución presupuestaria de GASTOS de INVERSION**, se debe mejorar los procesos de contratación, principalmente de las obras inscritas en el POA y Presupuesto Institucional Primer Reformulado Gestión 2013, para garantizar su ejecución en la presente gestión fiscal así como la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo la cancelación de las planillas de avance de obras, para mejorar la ejecución presupuestaria.

Que, en Sesión Ordinaria N° 87 de 29 de noviembre de 2013, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, ha tomado conocimiento el Informe N° 790/2013 referente al **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, luego de su tratamiento y consideración, a efectos de deslindar responsabilidades, los miembros de la Comisión instruyen se incorpore los siguientes aspectos.

- 1.- Se hace conocer a la MAE que en la fecha de presentación se ha incumplido los procedimientos administrativos establecidos el Informe ha sido remitido al H. Concejo Municipal en fecha 16 de octubre, cuando el segundo cuatrimestre ha concluido el 31 de agosto, debiendo haberse remitido al Concejo para su evaluación hasta el 15 de septiembre,
- 2.- La tardanza en la remisión de la información correspondiente al Segundo Cuatrimestre por parte del ejecutivo municipal, genera una distorsión real y efectiva en la evaluación de la ejecución física y financiera, en virtud a que el informe muestra indicadores que al momento de la evaluación ya no guarda relación con el avance informado.
- 3.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar una llamada de atención a los responsables del envío de la información correspondiente al Segundo Cuatrimestre, de manera extemporánea.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente del Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 8  
RAM 1278/13

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1.-** Realizada la evaluación de los avances de Ejecución Física y Financiera del Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2013 al Segundo Cuatrimestre, se evidencia que los niveles de Ejecución Física y la Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión que reportan un **47.74%** el 33.68% de ejecución respectivamente, **SON MUY BAJOS**, verificándose que **Trescientos Tres (303) PROYECTOS MUESTRAN EJECUCIÓN "CERO" (0)**, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución física y financiera para el segundo cuatrimestre. Por otra parte, **306 PROYECTOS MUESTRAN EL 100% DE EJECUCIÓN**, de los cuales Doscientos Cincuenta y Cinco (255) proyectos son de continuidad, quedando solamente 48 proyectos nuevos con el 100% de ejecución física, de acuerdo al informe del segundo cuatrimestre, por lo que se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones inmediatas a través de las unidades correspondientes para dar celeridad a la ejecución de las obras que se encuentran con ejecución "cero" (0%), para alcanzar niveles óptimos de ejecución al cierre de la presente gestión fiscal.
- Art.2.-** En virtud a que el Informe correspondiente al Segundo Cuatrimestre ha sido presentado al H. Concejo Municipal de manera extemporánea, generando una distorsión real y efectiva en la evaluación de la ejecución física y financiera, habida cuenta que el informe muestra indicadores que al momento de la evaluación ya no guardan relación con el avance informado, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar una llamada de atención a los responsables del envío de la información correspondiente al Segundo Cuatrimestre, de manera extemporánea.
- Art.3.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, la presentación oportuna de los Informes de Avance Físico Financiero del Programa Operativo Anual Y Presupuesto Institucional, a objeto de evitar distorsiones en la evaluación y análisis de la información presentada.
- Art.4.-** En conocimiento de la nota COM. P.O.T.M.A. HCM. Int. 258/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 emitida por la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS para la ejecución de las obras, la adecuada y efectiva Supervisión en la ejecución de las mismas, verificando la permanencia de los profesionales asignados en la propuesta presentada y la existencia de los Libros de ordenes en obra.
- Art.5.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de las instancias técnicas correspondientes, hacer llegar una llamada de atención a los responsables de la información de ejecución del proyecto de construcción Internado Colegio Potolo, que reporta una ejecución del 50 %, cuando por verificación in situ, se evidencia que no fue iniciada.

NI	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME 2DO CUATRIMESTRE GESTIÓN 2013	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN NOVIEMBRE 2013	OBSERVACIONES
46	Construcción internado colegio Potolo	50	0	No Corresponde a lo informado





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



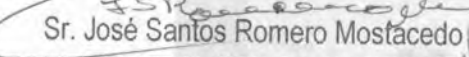
Página 9  
RAM 1278/13

**Art.6.-** En conocimiento del **PRONUNCIAMIENTO Nº 02/2013** de la instancia de Participación y Control Social al **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de ejecución Física y Financiera de Gastos de Inversión Pública del Segundo Cuatrimestre, reflejen información real sobre lo efectivamente ejecutado, por cuanto la apreciación y percepción de avance de la Participación y Control Social **reporta solamente el 40.03%** a la ejecución Física porcentaje que no se compara con el Informe del Ejecutivo.

**Art.7.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, dar cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en el **PRONUNCIAMIENTO Nº 02/2013** de la instancia de Participación y Control Social sobre **"SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2013" GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, a objeto de mejorar la ejecución Física al cierre de la presente gestión fiscal.

**Art.8.-** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL\***



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**